

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10164.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 5547-P-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor PIDARELLO, RICARDO SEBASTIÁN; L.E. N° 7.298.735, con domicilio sito en Picún Leufú N° 290, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 007.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi;

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 007, a favor del señor Ricardo Sebastián Pidarello;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º), del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N° 090/2004, emitido por la comisión interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la sesión ordinaria N° 21/2004 el día 18 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 22/2004, celebrada por el cuerpo el 02 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi identificada con el Número de -----Interno 007, Licencia Comercial N° 4.539, a favor del señor PIDARELLO, RICARDO SEBASTIÁN, L.E N° 7.298.735, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

“Centenario de la Ciudad de Neuquén”


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

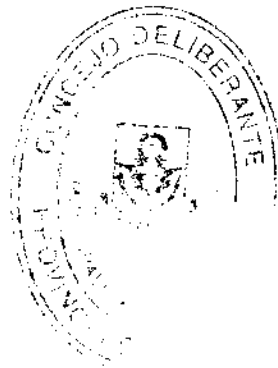
ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° OE- 5547-P-2004).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. GARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



| | | | |
|---------------------------|--------------|------|---|
| Ordenanza Municipal N° | 10164 | 1200 | 4 |
| Promulgada por Decreto N° | 1673 | 1200 | 4 |
| Expte N° | OE 5547 P 04 | | |
| Obs. : | | | |

| | | | | |
|-----------------------------|------|----|---|----|
| Publicación Boletín Oficial | | | | |
| Municipal N° | 1497 | | | |
| Fecha: | 07 | 10 | 1 | 05 |